



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.- Créase la Plataforma Virtual del Egresado, en la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación, cuyo objetivo será informar acerca de la oferta de Educación Superior, Terciaria y Universitaria, tanto de carácter público como privado, que se imparta en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, destinada al público en general.

Artículo 2.- A los efectos de la presente ley entiéndase por Educación Superior a las carreras que brinden las Universidades Nacionales y Provinciales, de gestión pública o privada; Institutos Universitarios e Instituciones de Educación Superior no Universitario: carreras de Formación Docente, carreras de formación Técnico Profesional y carreras de Enseñanza Artística universitaria.

Artículo 3.- La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia será el órgano de aplicación encargado de confeccionar la Plataforma Virtual del Egresado, de elaborar y actualizar el contenido de la misma y de los planes y programas de estudios de cada una de las carreras que se impartan en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 4.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar convenios que le permitan actualizar de manera permanente las carreras que se ofrecen, la época de inscripciones, los cambios de currícula, las modalidades de asistencia, el otorgamiento de becas y toda otra información que se considere oportuna.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Artículo 5.- Garantízase la conectividad ilimitada, permanente y gratuita a la Plataforma al conjunto de la ciudadanía.

Artículo 6.- La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los ciento veinte (120) días contados desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Por la presente iniciativa proponemos crear la Plataforma Virtual del Egresado, en la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación, cuyo objetivo será informar acerca de la oferta de Educación Superior, Terciaria y Universitaria, tanto de carácter público como privado, que se imparta en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, destinada al público en general.

En la actualidad existen diversas plataformas on line pertenecientes a las diferentes casas de estudios que ofrecen alternativas en cuanto a las carreras de grado, de postgrado y la propuesta académica en cada uno de los casos pero no hay un portal que ofrezca la totalidad de las opciones terciarias y universitarias que posibiliten un acceso rápido y faciliten la elección de quienes tienen la voluntad de informarse al momento de tomar la decisión de qué camino elegir.

Es objetivo de la propuesta el brindar información, a todos los ciudadanos interesados en perfeccionarse, a través de una Plataforma Virtual, cuyo contenido sea elaborado y actualizado por la Dirección General de Cultura y Educación, que contenga los planes y programas de estudios de cada una de las carreras que se impartan en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Entendemos que centralizar toda la oferta académica, así como la época de inscripciones, los cambios de currícula, las modalidades de asistencia, el otorgamiento de becas y toda otra información que se considere oportuna, en una sola Plataforma es una manera de acompañar a los ciudadanos que quieran capacitarse y de brindar un servicio a toda la comunidad que tenga la inquietud de informarse sobre las oportunidades de aprendizaje.

Por lo expuesto solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, que acompañen con su voto la presente iniciativa.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.